



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 700-58/14

DECRETO N°

4576

-S-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

07 FEB. 2014

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Directora Provincial de Regulación Sanitaria, dependiente de la Secretaria de Planificación en Políticas y Regulación Sanitaria del Ministerio de Salud;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 137°, inciso 13) de la Constitución de la Provincia;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a la Farmacéutica SILVIA BEATRIZ CAMPOS, D.N.I. N° 10.448.985, en el cargo de Directora Provincial de Regulación Sanitaria, dependiente de la Secretaria de Planificación en Políticas y Regulación Sanitaria del Ministerio de Salud, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, concédase a Farmacéutica SILVIA BEATRIZ CAMPOS, Licencia Sin Goce de Haberes en el cargo Categoría D (J-1), Agrupamiento Profesional -Ley 4418 de la Dirección Provincial de Programas Sanitarios, a partir de la fecha del presente Decreto y mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el Artículo 1°.-

ARTICULO 3°.- Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Direcciones Provinciales de Personal y Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


CPN. ARMANDO RUBEN DERKUEZO
MINISTRO JEFE DE GABINETE




DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR


DR. SAUL GERVASIO FLORES
MINISTRO de SALUD

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
ES UN ORIGINAL VERDADERO DEL ORIGINAL
QUE SE ENCUENTRA EN LA VISTA.




Dra. GABRIELA MARÍA NAVARRO
MINISTRO de SALUD